

DIARIO DE PALMA.

LUNES 29 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON e IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 42 ms. y se pone á 5 h. 18 ms.
 Sale la luna á 8 h. 18 ms. de la noche. y se pone á 11 h. 20 ms. de la mañana.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De La España.)

La cuestion de imprenta ocupó ayer casi toda la sesion, por virtud de una peticion del Sr. Gutierrez de la Vega. La comision de peticiones proponia el nombramiento de una comision especial, y esto dió motivo al Sr. Calvo Asensio, no precisamente para combatir el dictámen, sino para refutar la idea de que la prensa está siendo hoy víctima de una arbitrariedad desconocida en todos los tiempos. El Sr. Rancés le contestó oportuna y satisfactoriamente. Habrán existido ántes de ahora disposiciones mas ó ménos legales, y demasiado represivas, si se quiere, de la libertad de escribir; pero esas leyes eran claras, terminantes, no podian eludirse, y el escritor sabia á que atenerse, y conocia perfectamente lo que arrostraba desde el momento en que ponía la pluma en el papel; mientras que ahora, fiado en una legislacion, al parecer liberal y expansiva, deja correr su pluma, y se encuentra sorprendido con una denuncia por un supuesto delito que la ley no ha definido ni mencionado siquiera. Esto es lo inaudito; esto es lo vituperable, esto es lo que sobrepuja en lo arbitrario á las mas violentas represiones que hayan podido cometerse ántes de ahora contra la prensa. El señor ministro de la Gobernacion dijo sobre el asunto algunas palabras, que, si hemos de hablar francamente, no sabemos el efecto que nos causaron. Eso de oír hablar impávidamente y con cierto fervor que parece verdadero, de constitucionalismo, de legalidad y de respeto á los tribunales para enéubrir un escandaloso atropello, cuando no asombra causa indignacion.

Aquí hubiera concluido todo si el señor Escosura que se ha hecho el panegirista de todo lo absurdo, de todo lo violento, de todo lo ilegal y de todo lo insostenible, no hubiera presentado una proposicion verdaderamente estraña y sorprendente. Pedia el señor Escosura que declarara el Congreso no haber lugar á deliberar sobre el dictámen que se discutia. El señor Escosura queria enterrar la cuestion de la imprenta, y la imprenta tambien, creyendo sin duda que así ejercia aquella obra de misericordia que consiste en enterrar los muertos. Y casi tenia razon, porque la imprenta, si no está muerta del todo, tiene muy poco de vida. ¿Y saben nuestros lectores cómo el señor Escosura defendió su proposicion? El otro dia queria prescindir de todos los principios y de todas las leyes para otorgar un pri-

vilegio al señor San Miguel, fundado en que la Asamblea y el gobierno eran producto de una revolucion: ayer queria dejar los principios y las leyes para cuando no hubiera facciosos en Cataluña ni conspiradores en Francia. El pensamiento no es muy moral que digamos; pero en cambio tampoco hace mucho favor al ingenio del señor Escosura. No nos acordamos quien dijo, contestándole, que ese pensamiento era la justificacion de todas las tiranías; pero nosotros no le damos tanta importancia: nosotros no vemos mas que un vano alarde de fortaleza progresista, como medio de ganarse alguna popularidad, de esa á que tan aficionado se muestra el partido dominante. Y por cierto que el señor Escosura consiguió su objeto; porque las tribunas le aplaudieron estrepitosamente.

Otra cosa dijo tambien el Sr. Escosura como argumento auxiliar del pensamiento fundamental de su discurso. Dijonos que las Cortes se habian declarado incompetentes para conocer de este asunto cuando lo promovió hace algunos dias el señor Rancés; y añadió que lo eran efectivamente, porque el asunto pertenecia á los tribunales, y la audiencia de Madrid habia declarado ya la competencia del tribunal ordinario. Esto se ha hecho ya una vulgaridad muy pesada; pero la estrañaríamos ménos en otro cualquiera que en el Sr. Escosura, que, á pesar de no ser jurisconsulto, demostró gran caudal de conocimientos jurídicos en aquel tan célebre como desafortunado diccionario.

La proposicion, á pesar de todo, fué tomada en consideracion, y el Sr. Nocedal se levantó á combatirla. Pero nosotros nos resolvemos á no pasar de aquí, porque no queremos hacer un trabajo á medias. La cuestion quedó aplazada para mañana, y preferimos abarcarla en su conjunto á seguirla en sus pormenores, algunos de los cuales tienen escasa importancia. Anticiparémos, sin embargo, que el Sr. Nocedal demostró que es perito en la materia, mientras que los ministros de la Gobernacion y Gracia y Justicia, lo único que demostraron fué que no saben si quiera eludir con ingenio una cuestion peligrosa.

las tropas del ejército, de la Milicia nacional, y de los somatenes de los pueblos; refugiados á Francia é internados en aquel imperio sus principales cabecillas; dispersos y fugitivos en el país los que no han podido aun ganar la frontera, es llegado el caso de hacer uso de las facultades que por espresa Real orden me están conferidas, aplicando á los ilusos y á los que incautamente se dejaron seducir, el indulto que la munificencia de la Reina (Q. D. G.) se ha dignado otorgar á mi propuesta. En su virtud he tenido á bien mandar:

Artículo 1º Se concede indulto general á todos los individuos que habiendo pertenecido á las espresadas facciones se presenten en el término de seis dias, á contar desde la fecha de este bando, y á quienes se permitirá libre regreso al pueblo de su naturaleza despues de prestar el debido juramento de fidelidad á S. M. é instituciones que nos rigen.

Art. 2º Se exceptúan de la espresada disposicion los que hayan sido cabecillas ú oficiales de los rebeldes, eclesiásticos, empleados públicos ó desertores del ejército, los que, una vez presentados, obtendrán solo el perdon de la vida, quedando sujetos al fallo que contra ellos dicte la Comision militar que conozca de las causas que se les formen.

Art. 3º El presente indulto no se estiende á los delitos comunes que hayan podido cometerse, respecto de los cuales queda espedita la accion de los Tribunales de justicia.

Art. 4º Los que no se presenten á indulto y sean aprehendidos con armas ó sin ellas, serán irremisiblemente pasados por las armas en el término de tres horas con arreglo á lo prescrito en el bando de 1º de julio último y demas disposiciones publicadas, que se declaran con toda su fuerza y vigor, debiendo sufrir los rebeldes y cuantos intenten favorecerlos toda la severidad de las penas que para reprimirlos se han ordenado hasta el dia.

Barcelona 26 de octubre de 1855.—Zapatero.

Zaragoza 22 de octubre.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

Orden general del 20 de octubre de 1855 en Zaragoza.

Soldados: Los carlistas que procuran por todos los medios encender la guerra civil, habian soñado en apoderarse del castillo de Benasque; pero sabiendo que no podian conseguirlo á viva fuerza porque lo defendian soldados del regimiento de Sevilla, intentaron la seduccion. Se dirigieron con esta mira al sargento de artilleria Juan José Caro; pero este supo estimar en mas la honra y buen nombre del ejército que los ascensos y dinero con que procuraron alucinarle.

Soldados del ejército de Aragon.—La noble conducta del sargento Caro le ha hecho acreedor á que conozcáis su nombre para respetarlo; mientras que yo solicito del Esco. Sr. ministro de la Guerra que incline el ánimo de S. M. á que recompense su lealtad.

El gobernador del castillo D. Isidro Estéban Calleja, y el teniente D. Manuel García, jefe del destacamento de Sevilla que lo guarnece, han cumplido fielmente con sus deberes. El alcalde D. Ramon Sierra y los vecinos de Benasque á fuer de leales aragoneses, unidos á la garnicion se disponian á castigar severamente un proyecto que tenia por base la traicion. No cabe esta en Aragon y por tanto tiene la seguridad de conservar la paz y bienestar de los pueblos vuestro Capitan general.—Gurrea.

Castellnon del Basellar 22 de octubre.

El dia 20 serian como las cuatro de la tarde cuando la columna de Luchana, al mando del bizarro capitan Serrano, dispersó en la direccion de Bañeras á la faccion del Borgés la que se compondria de unos 50 hombres, debiendo sostener la tropa para ello una marcha penosísima, así como los nacionales de Tuxent que le auxiliaron en la operacion.

Ayer se practicó una batida por el mismo terreno dando por resultado el haber dado alcance y muerto al cabecilla Francisco Escrin (a) Rey, sugeto de mucha influencia entre ellos. Su gavilla abatida y desmoralizada dirigióse precipitadamente á atravesar el rio Segre por la parte de Aljá; continuando despues su movimiento hácia el valle de Andorra.

A la una de la noche levantóse el somaten en la Seo de Urgel, saliendo alguna fuerza á las órdenes del comisionado especial de aquella república, el coronel D. José Esquerdo, para obrar enérgicamente contra los rebeldes, y reclamar de dicha república los auxilios á que se ve obligada por los tratados vigentes.

El entusiasmo del país es indescriptible al verse ya libres de semejante canalla.

MADRID 25 DE OCTUBRE.

Entre las víctimas del cólera se cuenta el señor marques de Iturbieta, mayordomo de S. M. la Reina, gefe de una distinguida y cumerosa familia, y persona altamente querida en Madrid. De edad muy avanzada ya tenia una fuerte naturaleza y no espíritu varonil que lo ha acompañado hasta el último instante de su existencia. Es una pérdida que sentirá la corte entera.

Tambien ofrece escasas esperanzas el antiguo general Rendon, que retirado años habia de la escena política, fué nombrado en julio de 1854 para tomar el mando de la division Blaser.

El obispo de Barbastro, que acaba de bajar al sepulcro, se llamaba D. Jaime Fort y Puig, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica; habia nacido en la villa de Llivia, diócesis de Urgel, provincia de Gerona, en 1º de febrero de 1763. Siendo rector de Peramola, fué presentado por S. M. para la iglesia y obispado de Barbastro en junio de 1828, preconizado en Roma en 15 de diciembre del mismo año y consagrado en Tarragona en 8 de marzo de 1829.

La pension de gran cruz de San Hermenegildo vacante por fallecimiento del duque de la Union de Cuba, corresponde al mariscal de campo Sr. Carrillo de Albornoz.

En la placa de la misma orden se han concedido asimismo dos pensiones vacantes á los coronels retirados D. Pedro Espinosa y D. Pedro Hernandez.

La comision parlamentaria encargada de informar sobre el proyecto de ley de reemplazos ha dado su dictámen en un todo conforme con el gobierno. Segun la nueva ley la fuerza del ejército se reemplazará: 1º con los mozos de 20 á 30 años que sienten plaza de soldados y que se euganchen ó reenganchen voluntariamente mediante retribucion pecuniaria; y 2º con los mozos de 20, 21 y 22 años que se designe la suerte de entre los que fueren alistados anualmente.

Los mozos que sentaren plaza ó se reenganchen, quedarán sujetos á sorteo cuando les corresponda por la edad y si

NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 27 DE OCTUBRE.

BANDO.

Don Juan Zapatero y Navas, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Capitan general del ejército y Principado de Cataluña, etc., etc.

Batidas y dispersas las facciones de Cataluña por la incesante y bien entendida persecucion de

les tocara la suerte permanecerán en las filas cubriendo la plaza por el cupo de sus respectivos pueblos sin derecho á la retribucion. Fuera de este último caso, el Estado les abonará 6,000 reales al terminar los ocho años de su empeño ó cuando se inutilizaren en accion de guerra. En cuanto á los mozos á quienes hubiese cabido la suerte de soldados en las quintas, la retribucion será 2000 reales en los mismos términos. Todos los años habrá un alistamiento y un sorteo en los que se comprenderán: 1º Los mozos que tengan 20 años de edad y no hayan cumplido 21 el día 30 de abril inclusive del año en que se verifica el alistamiento, y 2º los mozos que, teniendo 21 años y sin haber cumplido 25 en el referido día 30 de abril, no fueron comprendidos por cualquiera motivo, en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

La duracion del servicio será de ocho años contados desde el día de la admision definitiva de los mozos en la caja de la respectiva provincia, y el alistamiento alcanzará á los mozos que tengan la edad espresada, aunque sean casados ó viudos con hijos. La sustitucion del servicio militar continúa autorizada. En el primer domingo del mes de abril se hará anualmente el sorteo general en todos los pueblos sin detenerlo por recursos que se hallen pendientes acerca del alistamiento ni por ningún otro motivo; y el acto del llamamiento y declaracion de soldados empezará el primer día festivo del mes de abril mas próximo á la terminacion del sorteo.

— Parece que han acudido á S. M. por conducto del ministro de Gracia y Justicia, los apoderados de los conventos de religiosas de esta corte, con una enérgica solicitud, en la cual prueban el escandaloso atraso en que la administracion diocesana de Toledo tiene el pago de los haberes del personal y material devengados por los mismos.

— Parece que están conformes el gobierno y los juriconsultos mas notables de las Cortes, en consignar en la Constitucion la unidad del fuero civil siempre que subsista el fuero criminal en la Milicia. Esta cuestion será una de las primeras que resuelvan las Cortes cuando pueda discutirse y votarse la ley fundamental.

— Aunque causadamente, no pasa un día sin que se hable de crisis mas ó menos parcial, mas ó menos general, y ya esto se hace á manera de sonambulismo, sin que la voluntad tome parte. Si ahora quedan suspendidas las sesiones de las Cortes, tambien esta *comidilla* se suspenderá y los señores ministros cuya salida mas se ha anunciado, quedarán descansando sobre sus laureles.

— Han vuelto á Madrid los comisionados que marcharon á Lisboa para tratar con aquel gobierno de la navegacion del Tajo y el Duero, y dicen que vienen muy satisfechos del resultado de su expedicion.

— El titulado brigadier carlista García, que dirigió el movimiento de Aragon en mayo último, se ha presentado espontáneamente el día 21 al Capitan general de aquel distrito solicitando indulto.

— El gobernador civil de Madrid ha prohibido, á petición de las juntas de beneficencia y sanidad, la romería piadosa que acostumbra hacerse á los cementerios el día 1 y 2 de noviembre, y el que se adornen las tumbas, por cuanto la estremada concurrencia puede ser fatal á la salud pública.

— El arzobispo de Paris deseando hacer tiempo visitar las magníficas catedrales que embellecen á España, ha decidido hacer un viaje en la Península tan pronto como sus ocupaciones se lo permitan. No se duda de que si lo verifica será recibido dignamente por el gobierno y por el clero.

— Se conoce que el Sr. Fuente Andres, por no ser menos que sus celeberrimos antecesores Domenech, Alonso y Aguirre, moviliza el personal de la magistratura como somaten de milicia catalana á la aproximacion de las hordas de matines.

Aunque con algun retraso la *Gaceta de Madrid*, entera de cuando en cuando al país de este continuo sube y baja que en tiempos no muy remotos, y aunque el

movimiento era en mucho menor escala, publicaba la prensa exaltada con el nombre de *contradanzas*.

Por el nombre mismo del señor ministro de Gracia y Justicia, y por el interes de su departamento, convendria que pusiera de una vez coto á ese desarrollo coeográfico.

NOTICIAS ESTRANJERAS

Un ingeniero frances, Mr. Ferdinand Bouquié, ha propuesto el desecar el puerto de Sebastopol en ménos de dos meses. Segun su proyecto, se podria establecer entre los fuertes San Nicolas y Alejandro, es decir, á la entrada de la rada, un dique destinado á contener las aguas del mar, y emplear la fuerza motriz de los buques de vapor de las flotas aliadas para vaciar el puerto. De este modo se lograria fácilmente extraer el material y poner á flote los buques echados á pique que tienen un valor considerable.

Esta operacion, que á primera vista parece gigantesca, es sin embargo muy sencilla. Suponiendo que el área del puerto de Sebastopol sea de 560,000 metros y 10 metros su profundidad media, bastaria para vaciarlo extraer 50.000,000 de metros cúbicos de agua, para lo cual se podria utilizar la fuerza de 12,000 caballos de que dispone la flota aliada, para mover un sistema de bombas.

Un trabajo análogo, pero mas considerable, como es el desecamiento del mar Harlem, se ha realizado en nuestros días con medios muy mucho menos poderosos. La superficie del lago de Harlem tenia 18,100 hectáreas y su profundidad media 3 metros y 21 centímetros. La cantidad de agua que fué necesario extraer, contando en ella las aguas pluviales y las que provenian de filtraciones, ascendió á 850.000,000 de metros cúbicos.

— En la *Gaceta de Postas* se lee la siguiente noticia de origen ruso:

«Segun partes de Nicolaieff, la escuadra que salió de Kamiesch el 7, llegó el 8 por la mañana á la vista de Odessa. La escuadra aliada está mandada por el almirante Bruat quien el 8 por la mañana envió un parlamentario al gobernador de Odessa, general conde de Strogonoff. El almirante pidió que se le entregase todo lo que pertenecia al Estado en el puerto de Odessa, buques, provisiones y todo el material de guerra; que se le entregase tambien el puerto de práctica y el de la Cuarentena, y que se retirasen los cañones de las baterías de la costa. Diéronse 24 horas para atender á estos pedidos, diciendo que en caso de negativa se atacaria Odessa.»

— Leemos en la *Independencia belga*:

«Uno de nuestros corresponsales de Paris nos trasmite pormenores llenos de interes sobre diversas circunstancias que han provocado la formacion del nuevo gabinete en Atenas, resaltando muy claramente que al formar este ministerio, el rey Othon no quiso mas que ganar tiempo, toda vez que el nuevo ministerio no es duradero. Por una parte se ve figurar en él á M. Tricoupis, ministro de Grecia en Lóndres, cuyas intenciones no pueden saberse, y que en todo caso no puede ir á ocupar su puesto hasta un mes despues de haber sido llamado; y por otra, al mismo tiempo que á M. Tricoupis, ha llamado el Rey para formar parte de la nueva administracion, en calidad de ministro de Marina, á Mr. Balbis, enemigo personal del representante actual de Grecia en Lóndres. Por lo tanto es poco probable que estos dos hombres de Estado consientan en formar parte del mismo gabinete. La combinacion destinada á reemplazar el ministerio Mavrocordato-Kalergi no tiene pues un carácter sério.—Pero nuestro corresponsal nos hace observar con razon que el Rey Othon está jugando á un juego que no carece de peligro para él, en razon á que las potencias occidentales le hicieron ya declarar por medio de sus representantes en Atenas, antes de la retirada del gabinete Mavrocordato, que estaban dispuestas á tomarse las garantías que se les negaban, renovando la ocupacion no solamente del Pireo, sino de Atenas. Los ministros de Francia é Inglaterra añadieron, además, segun se dice, que si el Rey llevaba á cabo su amenaza de salir del país, esta partida se consideraria como definitiva y equivalente á una abdicacion.»

Palma

29 DE OCTUBRE.

CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

De Pollensa acabamos de recibir la carta que á continuacion insertamos, suplicándonos le demos cabida en las columnas de nuestro periódico.

Pollensa 27 de octubre.

Por fin las abundantes lluvias que han caido en estos días han venido á reanimar las esperanzas de estos moradores que temian y con razon por la siembra de los campos, atendido lo avanzado de la estacion y á que hacia mucho tiempo no habia caido en el distrito de este pueblo ni una sola gota de agua. Ahora empero con estas benéficas y saludables lluvias que han dejado en muy buen estado las tierras, no tardarán en concluir los trabajos de la siembra, que estaba algo atrasada con motivo de la sequia que se dejaba sentir, y que ha influido notablemente en la cosecha de la aceituna que se ha resentido como era consiguiente de la falta de lluvias. A haber venido estas mas á tiempo, de seguro habria sido aquella algo regular: en cambio se ha podido aprovechar en este año con el buen tiempo el fruto de los muchisimos higuerales que hay en el término de esta poblacion y que viene á ser durante la larga temporada del invierno el pan del pobre. La salud no puede ser mas satisfactoria, y afortunadamente nos vemos libres de esta plaga de la viruela que por desgracia ha invadido ciertos puntos de la isla.

Por lo demas este pueblo podria considerarse dichoso, si reinase entre sus vecinos la paz y la union que es la primera base de la felicidad pública. Desgraciadamente no es así, pues han trascendido demasiado á la generalidad de ellos las querellas y rencillas privadas de algunas familias pudientes muy apreciables cada cual en su linea, produciendo conflictos que nada tienen que ver con la política, aunque tomen á veces su disfraz, y que á unos y otros arrastrarian mas lejos de lo que su decoro y su propio interes les aconseja. Es preciso que se convenzan, como lo esperamos de su discrecion, de que el país en que radica su fortuna y que les ha visto nacer, tiene derecho á prometerse de ellos un buen uso de su influencia empleado no en turbar sino en promover su prosperidad, cediendo cada cual de sus exigencias y olvidando sus recíprocas quejas; y ojalá que la autoridad superior civil, penetrada de que en ellas no hay nada de político afortunadamente, procure terminarlas y llevarlas á una amistosa composicion, y no prestarles exagerada importancia dando oídos á apasionadas versiones.

Continúa la suscripcion abierta en la secretaria de cámara de S. Sra. Inna., para ayudar á la reedificacion del templo de la villa de Selva.

	Libs.	Ss.	D.
Suma anterior.	637	18	2
Un marinero.	15		
D. Antonio Jaume, paborde de la Santa Iglesia.	4		
D. Jaime Luis Garau.	1	8	6
Un eclesiástico.	1	8	6
Un jesuita esclaustrado.	6		
D. Francisco Pons, abogado.	6		
Suma total.	657	10	2

(Se continuará.)

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado 2º comandante del regimiento infantería de Luchana D. José Mendivil.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Santo de mañana.

S. SERAPIO OBISPO, S. CLAUDIO MARTIR, Y EL Bro. ALONSO ROBRIGUEZ CONFESOR.

CULTOS.

MAÑANA MARTES

En Montesion se celebra la fiesta del beato Alonso Rodriguez, de la Compañía de Jesus: á

las diez y media se cantará la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el Pro. D. Pedro Antonio Montaner, vicario de la Vileta; y por la tarde, á las cinco y media, se cantará el santo Rosario, y hará despues una plática D. Bartolomé Gelabert Pro.

ANUNCIOS

OFICIALES.

SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Se anuncia al público que á las once de la mañana del domingo día 4 de noviembre próximo, conferirá Su Sra. Ilustrísima la Santa Confirmacion á los párvulos de ambos sexos en la capilla de su palacio episcopal. Palma 29 de octubre de 1855.—Teodoro Alcover Pro., vice-secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Bienes Nacionales.—La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 15 de los corrientes me dice lo que copio:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda en real orden que se ha servido comunicarme con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.—Ilmo. Sr.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo que V. I. propone en oficio de 8 del actual ha tenido á bien nombrar investigador de bienes nacionales de las Islas Baleares, á D. Juan Fernandez, en quien concurren las mas favorables circunstancias para el buen desempeño de este destino.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes; esperando se servirá V. S. avisarme el día que tome posesion de su destino el citado Fernandez.»

Y quedando posesionado de su destino el referido D. Juan Fernandez, he dispuesto que se publique y circule su nombramiento á fin de que los ayuntamientos y corporaciones y las demas oficinas públicas así civiles como eclesiásticas, puedan facilitar al propio funcionario los antecedentes que obren en sus archivos relativos á los bienes comprendidos en la ley de 1º de mayo último. Palma 27 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

El día 31 del actual á las doce y media de la mañana se subastarán en el patio del Hospital, y se rematarán á favor del mejor postor, siendo admisible la postura, ochenta cuarteras de trigo que existen en el propio establecimiento, procedentes de la recaudacion de censos que se ha efectuado. Palma 27 de octubre de 1855.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

AVISOS

Al público.

En la fonda del Vapor se venden ropas hechas de toda clase y de última moda, á precios cómodos.

Ventas.

Hay de venta una casa de campo, con una pequeña porcion de tierra, y agua para beber, en la Vileta, cerca de *Son Puig*. En esta imprenta darán razon.

El que quiera comprar plantel de almendros de superior calidad, acuda á la travesía de la calle nueva del Carmen á la de los Olmos, en el huerto de la casa zaguan de la izquierda, número 79, en donde se halla dicho plantel.

Hay para vender una yegua jóven, de talla regular, y de muy buenas circunstancias. Informarán del que desea deshacerse de ella en la oficina de esta imprenta.

Nodrizas.

Una, viuda, natural de Sansellas, de 29 años de edad y la leche de 15 meses, solicita criatura para amamantarla en su casa, que la tiene en *Jornets*, lugarejo de dicho pueblo. En casa de D. Juan O-Rian, calle de Carasas, darán razon.

Otra, natural de Palma y de edad de 27 años, cuya leche es de 3 meses, desea criatura para darle de mamar tanto en su casa sita en la calle de la Herreria alta, manzana 84, núm. 56, como en la de los padres de aquella.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP. EDITOR RESPONSABLE.